



Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 27 de junio de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2019-MDLH/CM.

VISTO:

El acta de la Sesión Ordinaria de 27 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 015-2019-SRSLCC-CLAS-L.H-PSM, de 11 de junio de 2019, la Técnica en Enfermería María Esther Pulache de Chang, Responsable del Puesto de Salud del Centro Poblado de Macacara, solicita el apoyo de un técnico en Enfermería para el Puesto de Salud de Macacara.

Que, mediante Informe N° 385-SDHSS/MDLH, de 19 de junio de 2019, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer el pedido de un técnico en Enfermería para el Puesto de Salud de Macacara, ya que el mismo actualmente no cuenta personal suficiente para tal función, esta Sub Gerencia sugiere que se debe otorgar el apoyo con técnico en Enfermería, mediante la suscripción de un Convenio Interinstitucional.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de 27 de junio de 2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por, UNANIMIDAD, APOYAR con un personal Técnico para del Puesto de Salud de Macacara.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 39°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Apoyo de un personal técnico en Enfermería para el Puesto de Salud de Macacara, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, Unidad de Logística realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
SG
Alcaldía.
GM
Tesorería.
Logística
Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com